GRUPO EXACT CHANGE: GARANTÍA FRENTE ROBO

GARANTÍA

Maccorp obsequia a sus clientes y usuarios con una garantía frente al robo de moneda, cuando la compra de la misma haya sido llevada a cabo en un establecimiento de dicha empresa en territorio español. Se trata de una garantía prestada unilateralmente por Maccorp, sin que pueda ser considerado, a ningún efecto, un contrato de seguro.

La aceptación de los términos y condiciones limitativas de esta garantía se produce de forma simultánea a la operación de compra de moneda de que se trate en cada caso.

CLIENTE

La persona física que realice la compra de moneda extranjera en uno de los establecimientos de éste en España, para realizar un desplazamiento fuera de su domicilio habitual.

DOMICILIO HABITUAL

Se entiende por domicilio habitual del Cliente aquel reflejado en el documento válido (DNI, NIE, pasaporte u otro documento acreditativo) presentado en el momento de realizar la compra de moneda extranjera, operación de la que nace la garantía, en uno de los establecimientos de Grupo Exact Change en España.

OBJETO DE LA GARANTÍA

El presente contrato tiene por objeto el establecimiento de una garantía frente al robo del dinero personal adquirido en un establecimiento de GRUPO EXACT CHANGE en España.

Se entenderá por **robo** lo dispuesto en el artículo 237 del Código Penal del Reino de España, es decir, aquel acto de sustracción por el que un tercero se apodera del importe de la operación de compra empleando fuerza en las cosas, para acceder o abandonar el lugar donde éstas se encuentran, o violencia o intimidación en las personas.

Por lo tanto, quedan expresamente excluidos de la garantía, simples hurtos o pérdida del objeto de la garantía.

ÁMBITO TERRITORIAL

La Garantía será válida en todos los países del mundo.

DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y PERIODO DE COBERTURA

La duración de la garantía es de **15 días a contar desde el momento en que se realice la compra** de moneda extranjera.

Si el cliente regresa a su domicilio habitual la garantía dejará de surtir efectos, aunque dicho regreso se produzca dentro del periodo de los 15 días.

LIMITE DE LA GARANTÍA

En caso de robo de billete físico cuya compra haya sido realizada por el Cliente en uno de los establecimientos de GRUPO EXACT CHANGE en España, la entidad **indemnizará** con la cantidad robada con un **LÍMITE MÁXIMO DE MIL EUROS (1.000 €), previa presentación de los siguientes documentos**:

- **DENUNCIA POLICIAL ORIGINAL DEL PAÍS DONDE EL BILLETE FÍSICO HAYA SIDO ROBADO.**
- **JUSTIFICANTE ORIGINAL DE LA COMPRA DE LA MONEDA EXTRANJERA.**

Esta garantía será de aplicación, igualmente, en caso de que sea un menor la víctima del robo del dinero cambiado y sea este quien presente la denuncia en el extranjero.

La indemnización se realizará en euros y el tipo cambio será el mismo que se aplicó en la transacción garantizada.

QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS EL SIMPLE HURTO O PÉRDIDA DEL OBJETO DE LA GARANTÍA.

ESTÁ EXCLUIDO EL ROBO DE BILLETE FÍSICO EN EL PAÍS DEL DOMICILIO HABITUAL DEL CLIENTE.

TRÁMITES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍA

Ocurrido un hecho que pudiera dar lugar a la prestación de alguna de las garantías cubiertas en el contrato, será requisito indispensable la comunicación del robo dentro de los 7 días posteriores a la ocurrencia de este, dentro del plazo de 15 días de duración de la garantía.

PARA EL REEMBOLSO DE CUALQUIER GASTO DEBERÁ DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE CORREOS MACCORP EXACT CHANGE EP SA, C/ ORENSE, N.º 6, 8º B5 - 28020 MADRID – ESPAÑA O LA DIRECCIÓN DE CORREO INFO@GRUPOEXACT.COM

EN TODOS LOS CASOS SERÁ INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES ORIGINALES.